

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISEP-133-2024

"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LECTURA PARA ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS
COMO PARTE DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE LECTURA 2024."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-133-2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LECTURA PARA ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS COMO PARTE DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE LECTURA 2024."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:22 horas del día 05 de noviembre de 2024, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-133-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de amplia circulación regional y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día 28 de octubre de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento la Convocante informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento las modificaciones realizadas a las bases de licitación así mismo, se hace constar que previo a este acto se recibieron dos (2) cuestionarios por parte de dos posibles licitantes.

MODIFICACIÓN No 1

Se hace del conocimiento a los licitantes la siguiente modificación para la partida 2:

El libro deberá contener 2 (dos) títulos los cuales serán "ISLA DE TESORO" y FANTASMA DE CANTERVILLE".

Acto seguido se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma bajo los siguientes términos:

LICITANTE: MANJARREZ IMPRESORES S.A. DE C.V.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 4.3 Plazo y Condiciones de entrega de los Bienes

PREGUNTA 1: ¿Se requiere algún tipo de empaque especial para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación?

RESPUESTA: Se solicita se entreguen cajas con 40 ejemplares a fin de que su manejo sea fácil, se evite el maltrato entre ellos (si fuera un volumen grande), y para que su distribución sea más eficiente.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 1

PREGUNTA 2: En todas las partidas se señala que el tamaño es media carta ¿Este tamaño es final o extendido?

RESPUESTA: El tamaño final de los libros es media carta (12.4 cm. X 20 cm.), pues va con lomo pegado en hot melt.

PREGUNTA 3: ¿Qué tamaño será la portada?

RESPUESTA: En términos editoriales, la portada se imprime extendida, que incluye primera de forros, lomo y cuarta de forros, o lo que también los más largos entienden como portada, lomo y contraportada. Por lo que, al tener el libro terminado, la portada queda en tamaño final media carta (12.4 X 20 cm.) con su lomo (el grosor lo determina el número de páginas) y su contraportada.

PREGUNTA 4: ¿En qué tipo de papel se requieren las portadas?

RESPUESTA: Se requiere sea un papel cover (tipo cartulina) que ancle la tinta sin absorber demasiado, por eso, tradicionalmente se utiliza el couché cover de 110 pts., o el cartulina cover.

PREGUNTA 5: ¿Las portadas llevan algún acabado en particular?

RESPUESTA: todas llevan impresión en selección de color (4x0 tintas), se refiere a que son por una sola cara las 4 tintas (ellas te dan toda la gama de colores existentes) y cero al reverso, no se imprime nada en su reverso. Y lleva un terminado que bien puede ser barniz UV mate o brillante, o acabado laminado.

PREGUNTA 6: ¿Nos pueden especificar el número de páginas interiores de cada una de las partidas?

RESPUESTA: La cantidad es variable de un libro a otro, ninguno coincide en la misma cantidad, por ejemplo, pueden ser de 260 páginas, otros de 308 páginas, 344 páginas, 476 páginas, 478 páginas y de 524 páginas, recordar que 7 libros son dobles, o sea 14 títulos en 7 tomos.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PAPEL Y TINTA PARA MATERIALES

- a) Constancia de registro al padrón nacional de editores.
- b) Alta ante agencia ISBN.
- c) Presentar al menos dos contratos, similares a lo solicitado en bases.

PREGUNTA 7: En nuestro caso no contamos con los registros antes mencionados; para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos anteriores ¿Se acepta documento donde se compruebe que se inició el trámite de los registros antes mencionados?

RESPUESTA: No, se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXOS 1 Y 8

PREGUNTA 8: Los bienes objeto de la presente licitación son de fabricación personalizada de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 de la convocatoria por lo que no cuentan con marca y modelo. Dicho lo anterior se entiende que la columna marca y modelo no aplican para los anexos 1 y 8 ¿Se eliminarán dichas columnas de los anexos antes mencionados?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, los formatos podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

LICITANTE: IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA

Punto 2 Normatividad Aplicable.

Normas Aplicables para tinta y los certificados a la fabricación de papel.

1. ¿El escrito es libre o debe ser expedido por el proveedor de cada uno de dichos materiales?

RESPUESTA: Debe ser carta expedida por el proveedor de cada uno de los materiales.

Punto número 3, de los participantes.

Por la naturaleza propia del producto los participantes deberán ser editores y productores a la vez.

2. ¿Cómo debemos comprobar este punto?

RESPUESTA:

- d) Constancia de registro al padrón nacional de editores.
- e) Alta ante agencia ISBN.
- f) Presentar al menos dos contratos, similares a lo solicitado en bases.

3. ¿La presente licitación, es presencial?

RESPUESTA: Las sesiones del Comité de Adquisiciones serán presenciales.

Punto 4.1 especificaciones técnicas.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas pertenecientes al paquete único indicado en el anexo técnico, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, pudiendo ofertar bienes, cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las licitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes

bases, por lo que **los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.**

4. ¿Los valores agregados a los referidos en las presentes bases se refieren a temas de registro de obra o ISBN o cuál es el significado de los valores agregados?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación en cuanto a los registros de obra e ISBN. Así mismo, se entiende como valor agregado cualquier otro servicio, material o actividad que supere las bases y el anexo técnico de la presente licitación.

Continuando con el punto 4.1 especificaciones técnicas. El libro lo describen de la siguiente manera:

Libro. Libro impreso en papel bond, tamaño media carta interior a una tinta negra y portada personalizada con logo de la Secretaría de educación, con directorio institucional, y página para el mensaje de la publicación.
De aquí se desprenden varios puntos.

5. En la propuesta. ¿Debemos considerar en nuestros costos la edición, formación y maquetación de cada uno de los títulos?

RESPUESTA: Si, Es correcta su apreciación.

6. En el caso de las portadas, el diseño estará a cargo de visitante, ¿o del órgano solicitante?

RESPUESTA: A cargo del licitante

7. De ser positiva su respuesta, los elementos, Tales como colores institucionales, logotipos de la institución y del programa, ¿serán proporcionados?

RESPUESTA: Si, serán proporcionados por el ISEP.

8. ¿Cuántas propuestas de diseño de portada deberemos entregar?

RESPUESTA: Dos propuestas.

9. En el caso, del directorio, mensaje de autoridades, licitante, ¿deberá ser propuesta de los mismos, o en su momento serán proporcionados por el órgano?

RESPUESTA: La información para conformar el directorio y el mensaje, serán entregado por el órgano solicitante. Sera responsabilidad del licitante, con los elementos e información entregada por la institución, diseñar al menos 2 propuestas, para cada uno de los puntos mencionados.

Continuando con la con el anexo técnico. Dentro de las 10 partidas vienen libros que serán duplex y otros sencillos.

10. En específico La partida 1,3,5,6,7,8, 9, 10 serán libros dúplex, ¿es decir dos títulos en un solo libro?

RESPUESTA: La partida 1,3,5, 6 y 7 corresponden a libros dúplex; para el caso de las partidas 8,9 y 10 corresponden a libros con un solo título.

¿En el caso específico de la partida 2 y 4 serán obras sencillas?

RESPUESTA: Las partidas 2 y 4 corresponde a libros dúplex.

Continuando con las especificaciones técnicas del punto número 4.1.

11. En el caso de valores agregados, no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente. ¿Significa que los registros de ISBN y otros elementos no serán necesarios para la participación en el proceso, más si serán requeridos al momento de la entrega total de los títulos?

RESPUESTA: Los valores agregados, son todas aquellas características que no fueron solicitadas en bases y que pueden agregar valor a los bienes requeridos, dichos valores no serán tomados en cuenta para la evaluación.

Los registros ISBN si son requerimientos establecidos en bases por lo tanto los licitantes deberán presentarlos.

4.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.

El plazo de entrega consta de 65 días hábiles, en este plazo se ve debe tomar en cuenta todo el proceso integral, edición, maquetación, propuestas finales tanto de portadas como cómo la muestra final del libro para su reproducción final, así como los registros correspondientes de cada obra y la entrega final en sus instalaciones señaladas en las presentes bases

RESPUESTA:

*Con la finalidad de dar respuesta a la presente pregunta del licitante IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, resulta necesario convocar a una segunda junta de de aclaraciones, el próximo día 07 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.*

Se hace saber a los licitantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE <i>[Signature]</i> C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL <i>Melissa P.</i> C. MELISSA PIMENTEL AGUILAR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL <i>[Signature]</i> C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL <i>Carlos Figueroa</i> C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA <i>[Signature]</i> C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>[Signature]</i> C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISEP Y DEL SE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Manjanez Impresores SA de CV	Mónica Montante Maldonado	

LA

h

C

gm